



Oficio No. DGMOyEA/814/ 1616 /2017

Ciudad de México, a 14 DE JUNIO DE 2017

DR. CARLOS MIGUEL VALDÉS GONZÁLEZ

Director General del Centro Nacional de
 Prevención de Desastres

Presente

Me refiero a la modificación de la estructura orgánica y ocupacional del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), y que consiste en dar atención al Acuerdo y Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 31 de mayo de 2016, así como al oficio circular con Nos. 307-A.-1949 y SSFP/408/007/2016 de fecha 17 de junio de 2016, a través del cual las secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Función Pública (SFP), emiten las "Disposiciones Específicas para la Aplicación del Tabulador de Sueldos y Salarios a que se refiere el Anexo 3A del Manual de Percepciones 2016".

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal (APF) y la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la APF, ambas de la SFP, mediante oficio con Nos. SSFP/408/0209/2017 y SSFP/408/DGOR/0349/2017 (anexo), notifican que esa Globalizadora aprueba y registra dicho planteamiento, **con vigencia a partir del 01 de junio de 2016**, en razón de que se tiene la consideración del impacto presupuestario en términos favorables por parte de la SHCP.

De acuerdo con lo anterior, la estructura orgánica y ocupacional del CENAPRED, se encuentra conformada con **160** plazas de mando y enlace, las cuales mediante el oficio antes mencionado, **146** ya fueron homologadas (como se refleja en los cuadros anexos).

Referente a las plazas con niveles de transición (14) **NA1** de ese Centro, se solicita informar a la Dirección General de Modernización, Organización y Eficiencia Administrativa en el momento que queden vacantes para realizar la conversión correspondiente ante la SHCP y la SFP, de conformidad con los numerales 27 y 28 de las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales durante el ejercicio fiscal 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
 LA DIRECTORA GENERAL**

LIC. SANDRA G. VELASCO LUDLOW



- C.c.p.
- Lic. José Alain Rodríguez García.- Director General Adjunto de Personal y Remuneraciones en la Dirección General de Recursos Humanos.- Para su conocimiento.- Presente.
 - Lic. Miguel Ángel Pelcastre Godínez.- Director General Adjunto de Organización en la Dirección General de Modernización, Organización y Eficiencia Administrativa.- Mismo fin.- Presente.

ZOM.17-2

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal
Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal

Oficio No. SSFP/408/ 0209 /2017
SSFP/408/DGOR/ 0349 /2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

170262

LIC. JORGE F. MÁRQUEZ MONTES
Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación
Presente

Ciudad de México, a 01 de marzo de 2017

Asunto

Me refiero al oficio DGMOyEA/814/0398/2017, así como al escenario ingresado a través del Sistema informático RHnet, mediante el cual solicitan aprobación y registro de las modificaciones a la estructura organizacional del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), que considera la homologación de los niveles salariales del personal de mando y enlace, con vigencia del 1 de junio de 2016, para dar atención al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2016, en curso, así como a las Disposiciones Específicas para la Aplicación del Tabulador de Sueldos y Salarios señaladas en el Anexo 3A de dicho Manual, según lo siguiente:

- 160 Cambios de Código Presupuestal;
- 10 Cambios de Denominación;
- 2 Cambios de Línea de Mando;
- 160 Cambios de Nivel Salarial Valuado;
- 9 Cambios de Rama de Cargo;
- 1 Cambio de Tipo de Función, y
- 53 Cambios SIVAL.

Recibí Original
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA
01/03/2017
12:02 hrs

Respuesta

Una vez que la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal concluyó con el análisis de la información y argumentos funcionales presentados por la Secretaría de Gobernación, se aprueba y registra la estructura organizacional del Centro Nacional de Prevención de Desastres, con vigencia del 1 de junio de 2016, misma que obedece en específico a la actualización de los códigos tabulares, acorde con lo establecido en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2016, a las Disposiciones Específicas para la aplicación del tabulador de sueldos y salarios a que se refiere el Anexo 3A del Manual de Percepciones 2016 notificadas con oficio 307-A.-1949, Oficio Circular SSFP/408/007/2016, Artículo Quinto y Artículo Tercero TRANSITORIOS de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, según lo siguiente:

ESCENARIO	FOLIO	UR	MOVIMIENTOS
HOMOLOGACION_H001701271117	SFP0417H000009ING	H00 (CENAPRED)	395

La SEGOB, sus Órganos Administrativos Desconcentrados y sus Entidades Paraestatales, deberán realizar de manera integral los movimientos del tabulador de sueldos y salarios del personal de mando y enlace, en los términos de las disposiciones específicas y Manual de Percepciones 2016, y tener congruencia entre la información presupuestal autorizada por la SHCP y la parte organizacional.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Unidad de Política de Recursos Humanos de la
Administración Pública Federal
Dirección General de Organización y Remuneraciones
de la Administración Pública Federal

Oficio No. SSFP/408/ 0209 /2017

SSFP/408/DGOR/ 0349 /2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Respuesta	<p>Es de precisar que con oficio SSFP/408/DGOR/1152/2016, se registró como referencia al tabulador del Sector Central el "Comparativo de Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos de Mando y Enlace", aplicable a la SEGOB.</p> <p>Lo anterior, en el entendido de que previamente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) emite el dictamen presupuestal con los oficios 315-A.-02108 de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" y 307-A.-2512 de la Unidad de Política y Control Presupuestario, del catálogo de puestos y tabulador de sueldos y salarios de los servidores públicos de mando y enlace de la SEGOB, y dictaminó la adecuación 0420160049, en el Módulo de Servicios Personales del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, ambos con vigencia del 1 de junio de 2016.</p>
Apoyo Legal	<ul style="list-style-type: none">• Artículo 37 fracciones VI, VII y XX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.• Artículos 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 103, 104 y 126 de su Reglamento.• Artículos 19 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.• Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.
Seguimiento	<p>El CENAPRED deberá observar lo dispuesto en el último párrafo del artículo 104 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las demás disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>La SEGOB, sus Órganos Administrativos Desconcentrados y sus Entidades Paraestatales, debieron dar cumplimiento puntual a lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.</p> <p>Adicionalmente, se reitera la importancia de atender los compromisos derivados del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno de la Administración Pública (2013-2018), respecto de los objetivos 3 y 4, estrategias 3.1, 4.2 y 4.4 y sus correspondientes líneas de acción e indicadores.</p>

ATENTAMENTE
EOM-17-264
2156
APRUEBA EL TITULAR DE LA UNIDAD REGISTRA EL DIRECTOR GENERAL
OFICIALIA MAYOR

CÉSAR A. OSUNA GÓMEZ

RODRIGO BAÑOS ZAVALA

C.c.p.- A. ISAAC GAMBOA LOZANO. - Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.- Presente.
ACT. CÉSAR J. CAMPA CAMPOS.- Director General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP.-Presente.

RBZ/GG/fmb

Folio: 15073/2017